Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°233

Asunción, 12 de Mayo de 2014

VISTA: La Nota N° 146 de comunicación presentada por la Lic. Marta Martínez de Ortiz, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, en fecha 12 de Mayo de 2.014.

CONSIDERANDO: Que la citada funcionaria pone a conocimiento de las autoridades de la Facultad que al dictarse la Resolución Nº 171 de fecha 14 de Abril de 2014, se ha incurrido en un error material involuntario al realizarse el cálculo del reajuste de precio correspondiente al Servicio de Limpieza.

Que, en tal condición, debiendo subsanarse el error material involuntario en el que se ha incurrido al momento de dictarse la resolución.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Modificar El Art. 1º de la Resolución Nº 171 de fecha 12 de Abril de 2014 dictada por ésta misma Autoridad, quedan el monto del reajuste en Gs. 4.297.286 (Guaraníes cuatro millones doscientos noventa y siete mil doscientos ochenta y seis)., afectando al objeto del Gasto de los Recursos Institucionales ***1-245-30 "Servicios de limpieza, Aseo y Fumigación".***

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay